ACTA DE EVALUACION N° 02/2023
REFERIDO AL LLAMADO ID N°432387 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DE LA FCSPyH -UNCA

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 09:10 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conforme para el efecto, por el Ing. Víctor Melgarejo Director de Investigación, miembro del comité Evaluador, el Lic. Melanio Almirón Paniagua Administrador-Girador, Miembro del comité evaluador y TS. Álvaro Godoy encargado de patrimonio, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa para **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio** para la Facultad de Ciencias Sociales Políticas y Humanidades, y finalmente elevar el Informe correspondiente a la Máxima Autoridad en cumplimiento a lo establecido en el **Art 27 de la Ley 2051/03**.----------

Conforme se desprende del Acta de apertura de Ofertas de Fecha **03 de octubre del 2023**, se ha dado apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas: ----------

1- **Proveedora Ypoa**- idalgo.alvarenga@gmail.com
2- **Blanca Flora Ocampo de Pattenden**- oscar:pattenden25@hotmail.com
3- **J.E constructora** – emcoasa7@gmail.com

CUADRO N° 1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
OFERENTES	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS**	**OBSERVACION**
PROVEEDORA YPOA	Cumple con todas las documentaciones Sustanciales	**Ninguna**
BLANCA FLORA DE PATTENDEN	Cumple con todas las documentaciones Sustanciales	**Ninguna**
J.E COSNTRUCTORA	Cumple con todas las documentaciones Sustanciales	**Ninguna**

1. Formulario de oferta (*)	**PROVEEDORA YPOA**	**BLANCA FLORA DE PATTENDEN**	**J.E CONSTRUCTORA**
El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser	cumple	cumple	cumple

extendida bajo la forma de una declaración jurada			
3. Certificado de Cumplimiento con seguridad Social (**)	cumple	cumple	cumple
4. Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de Contar (**)	Cumple	No cumple	No cumple
5. Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas activos pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No cumple	No cumple	No cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	cumple	cumple	cumple
7. Patente comercial del Municipio en donde este . asentado el establecimiento principal del oferente (**)	cumple	No cumple	cumple
8. Documentos Legales			
8.1 Oferentes individuales personas físicas			
a) Fotocopia de Cedula de identidad del Firmante de la Oferta (*)	cumple	cumple	cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes (*)	cumple	cumple	cumple
c) en caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberán acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de poderes. (*)	No aplica	No Aplica	No aplica
8.2 oferentes individúales personas Jurídicos			
a) fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	No aplica	No aplica	No aplica

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídica del Registro Publico.(*)			
b) Constancia de Inscripción en el Registro único del Contribuyente.	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes y apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.3 Oferentes en consorcios			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicado y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los	No aplica	No aplica	No aplica

consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
c) Fotocopia simples de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en. (*) i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

1. Otros Documentos	PROVEEDORA YPOA	BLANCA FLORA DE PATTENDEN	J.E CONSTRUCTORA
1.Experiencia, Constancias copias de facturas de ventas o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den de al menos 50% del total ofertado	Cumple	No cumple	No cumple
2. Certificado de Origen nacional emitido del MIC se aclara que la no presentación del presente documento no es causal de descalificación	cumple	No cumple	No cumple

En cuanto a la presentación de documentos:

a) **Observación**: el oferente ***J.E constructora*** no presenta el *Certificado de Origen Nacional emitido por MIC* y documento que acredite experiencia.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada. Este comité considera que la UOC solicite vía nota, la remisión de los mismo. En este orden: se ha cursado a la empresa NOTA de fecha 04 de octubre del 2023; solicitando que que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguiente documentos:----------

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por MIC
- Documento que acredite experiencia, copia de contratos, facturas, acta de recepción definitiva de instituciones públicas y/o privadas.

En respuestas a la solicitad realizada la empresa J.E constructora h**a remitido dichas documentaciones en tiempo y forma.** ----------

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión siendo 10:00, a la espera de los documentos requeridos, de manera a proseguir con la verificación y evaluación de las ofertas, fijando el día 06 de octubre del 2023 para las 14:00 hs.

Siendo las 14:00 horas del dia antes mencionado, se reúne nuevamente los miembros del Comité de Evaluación. Este comité ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; En respuestas a la solicitud realizada la empresa J.E CONSTRUCTORA h**a remitido dichas documentaciones en tiempo y forma,** una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. ----------

Referente a las documentaciones, las ofertas presentadas reúnen las condiciones formales y demás requisitos para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Posterior a la verificación documental se procede al análisis de los precios, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución teniendo en cuenta las secciones del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

2 VERIFICACION REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION EN BASE A LA SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIO DE EVALUACION SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2.1 Análisis de los pecios ofertados y comparación detallada de las ofertas.

De esta manera El comité de Evaluación de conformidad a la disposición contenida en **el punto 2. Art. 63 del Decreto N.º 2992/19**, deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma. ----------

La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas. Ubicando las ofertas mencionadas de en orden numérico de menor a mayor, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro; ----------

Nº	OFERENTES	OFERTA
1	J.E CONSTRUCTORA	45.000.000
2	PROVEEDORA YPOA	47.400.000
3	BLANCA FLORA DE PATTENDEN	54.280.000

2.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Este comité Comité decidió aplicar el margen de preferencia Nacional sumando el 40% al Oferente Blanca Flora de Pattenden considerando lo establecido en la Carta de Invitación en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el Punto de Margen de Preferencia para productos Nacionales. *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación de margen de preferencia el Oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.* ----------

La Falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------

El comité de evaluación procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las siguientes firmas presentan el Certificado de Origen Nacional. Como se detalla

Nº	OFERENTES	OFERTA	CERT.MIC	RECARGA 40 %
1	J.E CONSTRUCTORA	45.000.000	Cumple	No aplica
2	PROVEEDORA YPOA	47.400.000	Cumple	No aplica
3	BLANCA FLORA DE PATTENDEN	54.280.000	No cumple	75.992.000

Luego de la verificación de los Certificados en la Página de Ministerio de Industria Comercio. Se constata que **el oferente J.E Constructora y el Oferente Proveedora Ypoa,** han solicitado y se le ha expedido el CPEN, el cual pueden acogerse al beneficio de Preferencia. ----------

Se vuelve a ordenar el cuadro de menor a mayores precios luego de la verificación del CPEN. Quedando de esta forma. ----------

Nº	OFERENTES	OFERTA
1	J.E CONSTRUCTORA	45.000.000
2	PROVEEDORA YPOA	47.400.000
3	BLANCA FLORA DE PATTENDEN	75.992.000

Se puede constatar que la oferta más baja es del oferte J.E Constructora.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de precio y verificación de criterios establecidos en el punto **1 del apartado *Análisis de Precios ofertados del PBC,* *concordante con el numeral 1. Del* Art. 4" de la Resolucion DNCP Nº 1890/20,** el comité no ha realizado consultas, al encontrarse

los precios cotizados dentro del intervalo del 25% por debajo y 15% por encima de la estimación de precio referencial.

2.2 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el articula 40 de la Ley 2051/03 modificado por la ley 6716/21, declaración que forma parte del formulario oferta. ----------

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC "A"	CUMPLIMIENTO INC "B"
J.E constructora	Adalberto Samudio Nuñez	1.865.244	Se ha procedido a la verificación de los registro del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halle comprendido en el presupuesto del inc "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la verificación de la Base de Datos del SINARH constando que el oferente o su representante legal, no se halle comprendido en en el presupuesto del inc "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Proveedora Ypoa	Idalgo Alvarenga Nuñez	782.811	Se ha procedido a la verificación de los registro del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halle comprendido en el presupuesto del inc "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la verificación de la Base de Datos del SINARH constando que el oferente o su representante legal, no se halle comprendido en en el presupuesto del inc "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Blanca Flora de Pattenden	Blanca Flora de Pattenden	559.096	Se ha procedido a la verificación de los registro del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halle comprendido en	Se ha procedido a la verificación de la verificación de la Base de Datos del SINARH constando que el oferente o su representante legal, no se halle

			el presupuesto del inc "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	comprendido en en el presupuesto del inc "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que algunas de las personas mencionadas en el cuadro anterior figura en la base del SINARH o de la secretaria de la Función Pública. ----------

En el siguiente cuadro el comité procede a verificar que las empresas hayan proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, como así también procede al cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones de Proveedores de SICP a fin de detectar si los directores, gerente o socios, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios no se hallen comprendidos en el presupuesto **del inc m) y n) del art 40 de la Ley 2051/03, modificado por la ley 6716/2021.**----------

Formulario de Declaración de Miembros		
Miembro de J.E Constructora. Folio 6 ***Adalberto Samudio Núñez**	**Miembro de Proveedora Ypoa. Folio 6** ***Idalgo Alvarenga Nuñez**	**Miembro de Proveedora Blanca Flora de Pattenden. Folio 6** ***Blanca Flora de Pattenden**
Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "sanciones a Proveedores" del SICP	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "sanciones a Proveedores" del SICP	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "sanciones a Proveedores" del SICP

2.4 EXPERIENCIA REQUERIDA

En base a las documentaciones requeridas presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizarla experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio. ----------

Orden	Oferentes	Experiencia requerida según PBC Facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo de los 2 últimos años n instituciones públicas y privadas	Documentos Presentados por oferentes
1	J.E Constructora	Cumple con lo solicitado según año y porcentaje	-Remite contratos -Actas de Recepciones definitiva
2	Proveedora Ypoa	Cumple con lo solicitado según año y porcentaje	Remite contratos -Actas de Recepciones definitivas facturas
3	Blanca Flora de Pattenden	No cumple	-

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, conforme a lo exigido en la carta de Invitación

	Orden	Requisito Documental exigido	Datos	Observaciones
J.E Constructora	1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	APLICA	cumple
	2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA
	3	IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. (Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 meses.)	APLICA	cumple
	4	Formulario 106 de los años (2021-2022) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
	5	Formulario 104 de los años (2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

	Orden	Requisito Documental exigido	Datos	Observaciones
Proveedora Ypoa	1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	APLICA	cumple
	2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA
	3	IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.(Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 meses.)	APLICA	cumple
	4	Formulario 106 de los años (2021-2022) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
	5	Formulario 104 de los años (2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

	Orden	Requisito Documental exigido	Datos	Observaciones
Blanca flora de Pattenden	1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	APLICA	cumple
	2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA
	3	IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.(Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 meses.)	APLICA	cumple
	4	Formulario 106 de los años (2021-2022) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
	5	Formulario 104 de los años (2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades
FCSPyH
ARANDU POTI RAVO
2008
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

Recomendación en base al análisis y verificación documental.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta el precio total más bajo. Y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente surge la siguiente recomendación para la adjudicación. ----------

El Comité Evaluador recomienda la siguiente adjudicación para el llamado a ***Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio" ID N º 432.387*** a la Empresa ***J.E Constructora*** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de **"Contracciones Publicas"** en concordancia con la misma ley, este comité dictamina que el llamado a **Contratación Directa N.º 03/2023 con ID 432387** para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION DE EDIFICIO** sea adjudica a la empresa que se ha ajustado a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguiente.----------

El método de evaluación de oferta se realiza de cuerdo al monto Total ofertado y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º. 27º, y 28º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley. ----------
Por lo tanto, la recomendación es la siguiente: ----------

1). ADJUDICAR al oferente J.E CONSTRUCTORA, representado por Adalberto Samudio Nuñez con R.U.C N° 1.865.244-1 por la suma de 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio; ----------

2). ELEVAR este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Luis Alberto Rodas Rojas- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanides para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmado al pie de la misma los miembros del comité de Evaluación, en prueba de conformidad. ----------

Es nuestro informe.

Abg. Ing. Víctor Melgarejo
MIEMBRO DEL COMITE

Lic. Melanio Almirón Paniagua
MIEMBRO DEL COMITE

TS. Alvaro Godoy
MIEMBRO DEL COMITE